

Ref: L_ED_Calle Padre Miguel Sanchez_AD_PL5-2024.docx

Departamento: Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio: Planificación y Ordenación Urbanística
Expediente: Estudio de Detalle PL 5/2024
Interesado: SAGEMAR HOTELS S A
Situación: Calle Padre Miguel Sánchez nº 6 - 8, 10 y 12
Referencia Catastral: Parcela 1 - 2752316UF7625S0001OT
Parcela 2 - 2752323UF7625S0001XT
Parcela 3 - 2752324UF7625S0001IT.
Junta Mpal. Distrito nº: 1. Centro.
Asunto: Estudio de Detalle. Aprobación Definitiva.

Con fecha 29/01/2025 se recibe Texto Refundido del Estudio de Detalle (en adelante ED) para edificio de aparcamientos en las parcelas formadas por los números 6-8, 10 y 12 de la calle Padre Miguel Sánchez de Málaga.

Con fecha 4/02/2025 se Certifica que durante el plazo comprendido entre el 24/09/2024 y el 18/12/2024, ambos inclusive, no ha tenido entrada alegación alguna en relación al expediente: Aprobación Inicial del Estudio de Detalle situado en Calle Padre Miguel Sánchez 6-8, 10 y 12" con número de expediente: PL 5/2024.

1. ANTECEDENTES

El 12/06/2024 se recibió la primera documentación del ED para agregacion parcelaria con el objeto de poder solicitar posteriormente licencia de obras para edificio de aparcamientos.

Dicho documento se informó por este departamento el 17/07/2024, proponiendo su aprobacion inicial, que con fecha 06/09/2024 se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local.

Tras el preceptivo periodo de información pública, se emiten los informes sectoriales solicitados. El 26/12/2024 se recibe informe favorable por la Dirección General de Aviación Civil, requiriendo se incorporen los condicionantes al documento.

El 13/12/2024 se recibe informe favorable condicionado de la Delegacion en Málaga de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por lo que se presenta el actual Texto Refundido recogiendo las consideraciones de ambos informes sectoriales.

INFORME

DOCUMENTACION, OBJETO Y DETERMINACIONES DEL ED

La documentación que se informa, presentada el 29/01/2025, es el Texto refundido que completa y sustituye al documento anterior. Incluye los archivos en formato PDF de Memoria, documentacion grafica y planos. Con Estudio Económico Financiero y Cumplimiento de la Legislacion de Servidumbres Aeronáuticas, así mismo, incluye Separata con Resumen Ejecutivo.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	u2NIyBHrskHIXMOcdk8wYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	07/02/2025 14:38:06
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	07/02/2025 14:33:30
	Aurora Requena Santos	Firmado	07/02/2025 13:54:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u2NIyBHrskHIXMOcdk8wYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME SECTORIAL DE SERVIDUMBRE AERONÁUTICAS (Dirección General de Aviación Civil)

El informe emitido por la Dirección General de Aviación Civil el 26/12/2024 es favorable, no obstante, advierte de la necesidad de incorporar el plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, así como la Separata de Servidumbres Aeronáuticas, que se incorporan al presente Texto refundido.

INFORME SECTORIAL DE SERVIDUMBRE ARQUEOLÓGICA (Delegación en Málaga de la Consejería de Cultura y Deporte)

El informe emitido por Cultura el 13/12/2024 es favorable, condicionado a la necesidad que durante las obras y de manera simultánea, se contemple la realización de una actividad arqueológica preventiva mediante control arqueológico de movimiento de tierras. Condicionante que se incorpora al presente Texto refundido. (apartado 2.4.1.2 de la Memoria de Ordenación del Documento).

VALORACION FINAL DEL ED PARA SU APROBACION DEFINITIVA

El Texto refundido del ED presentado el 29/01/2025, cumple con el contenido documental previsto en el art. 62 de la LISTA y respecto a la documentación aprobada inicialmente el pasado 06/09/2024 es exactamente la misma a excepción del plano requerido por la Dirección General de Aviación Civil con la Separata de Servidumbres Aeronáuticas y la incorporación de los condicionantes recogidos en el informe de Cultura.

La ordenación propuesta en este ED cumple los preceptos previstos en el art. 2.3.10 del PGOU y art. 71 de la LISTA no modificando el uso, ni la edificabilidad, ni incrementando el aprovechamiento o afectando negativamente a las dotaciones previstas en el PGOU.

El objeto del ED cumple con la obligación recogida en el 12.4.2.9.3 del PGOU/2011 de tramitar un ED para la agregación parcelaria.

2/2

PROPUESTA

En base a lo recogido en el presente informe, se propone someter a consideración la Aprobación Definitiva del Texto Refundido del Estudio de Detalle en las parcelas formadas por los números 6-8, 10 y 12 de la calle Padre Miguel Sánchez de Málaga; conforme a la documentación presentada el 29/01/2025.

Málaga, a la fecha de la firma digital.

LA ARQUITECTO MUNICIPAL
Fdo: Aurora Requena Santos

EL JEFE DE SECCIÓN
Fdo: Carlos Lanzat Díaz

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
Fdo: Alberto Ruiz Carmena

Código Seguro De Verificación	u2NIyBHrskHIXMOcdk8wYw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena		Firmado	07/02/2025 14:38:06
	José Carlos Lanzat Díaz		Firmado	07/02/2025 14:33:30
	Aurora Requena Santos		Firmado	07/02/2025 13:54:36
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/u2NIyBHrskHIXMOcdk8wYw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

